

POSICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO-ANDALUCÍA RESPECTO A LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y SU PROFESORADO EN EL BORRADOR DE DECRETO Y ORDEN QUE REGULARÁN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA

La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FEUSO-ANDALUCIA), mediante este escrito, le manifiesta su posición respecto a los borradores de Decreto y Orden por los que se regulará el currículum de la Educación Primaria en Andalucía.

En términos generales, la FEUSO-Andalucía le manifiesta su total desacuerdo con la pretendida asignación de 45 minutos semanales a las asignaturas de Valores Sociales y Cívicos y de Religión y le hace las siguientes consideraciones en nombre de los trabajadores a los que representamos:

1. El profesorado que imparte la asignatura de Religión en los centros públicos de Infantil y Primaria sufrirá unas tremendas consecuencias si se aplicara lo contemplado en el borrador, ya que reducir a la mitad el tiempo dedicado a la asignatura, implica reducir también el número de profesores que la imparte o el número de horas de trabajo de este profesorado. Esa medida enviaría al paro a muchas de estas personas o haría muy precarias sus condiciones laborales y profesionales. En USO hemos venido trabajando por este profesorado desde hace muchos años, y logrando de los tribunales de Justicia el reconocimiento de sus derechos como trabajadores. Ellas y ellos, con su quehacer cotidiano en la escuela pública, se han ganado el reconocimiento profesional, tanto de los padres, como de sus compañeros. Como usted debe conocer, el profesorado de Religión en los Centros Públicos de Andalucía se implica de lleno en la vida de sus centros, participando y trabajando en los planes y programas educativos que esa Consejería promueve, sin ningún tipo de compensación económica. En cuanto a la formación permanente, la que posee este profesorado no se limita a 60 horas en seis años, sino que en ese periodo la gran mayoría ha cursado más de 100 horas; dato que pueden ustedes comprobar consultando sus archivos de Séneca. Estamos refiriéndonos, por tanto, a un colectivo de profesores muy cualificado y comprometido con las líneas de actuación y los fines educativos de su centro; un profesorado, en definitiva, al que esta Consejería enviará al paro o precarizará sus condiciones de trabajo, si no rectifica el contenido del borrador sobre el tiempo previsto para la asignatura que imparte.
2. En cuanto a la asignatura de Religión que se imparte en los centros educativos, USO considera que se trata de un hecho integrador que promueve la convivencia dentro de la misma escuela y en la sociedad. La asignatura de Religión, en sus diferentes confesiones, ayuda a conocer la identidad unos de otros; tanto de los que tienen una opción religiosa como de los que no, y a valorar la riqueza que aporta la pluralidad en sus más variados aspectos de raza, creencias, cultura, etc.; valores

que contribuyen a la formación de una sociedad verdaderamente democrática, que fortalece el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Asimismo, la asignatura de Religión resulta decisiva para comprender mejor la cultura, el arte y la historia misma. Por otro lado, adjudicar solamente 45 minutos semanales implica depreciar esta asignatura, reconocida por nuestra Constitución. Con estos planteamientos, la asignatura de Religión caería progresivamente en tal deterioro y desprestigio que haría perder el interés del alumnado por su elección, con la consiguiente nueva pérdida de puestos de trabajo del profesorado que la imparte.

3. La Constitución Española, en su artículo 27.3, establece el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Si bien es cierto que en el borrador no se suprime este derecho, también es cierto que al reducir el tiempo semanal de la asignatura de Religión a la mitad del que hasta ahora se viene impartiendo, el ejercicio de ese derecho se reduce estrepitosamente y se abocaría a esta asignatura a una progresiva desaparición y con ello, el derecho de las familias y sus hijos contemplado en nuestra Constitución. Recordamos que en Andalucía el derecho a recibir formación religiosa para sus hijos lo solicitan la gran mayoría de padres y madres.

Por todo ello, Sr. Consejero, la Federación de Enseñanza de la USO de Andalucía, le insta a que reconsidere la reducción del número de horas de la asignatura de Religión propuesta en los Borradores de Decreto y Orden que regularán el currículo de la Educación Primaria en Andalucía, tenga en cuenta las gravísimas consecuencias que tendría para el profesorado que la imparte y, por tanto, mantenga la dotación horaria de 90 minutos semanales.

Atentamente,



Mª de la Paz Agujetas Muriel
Secretaria General
FEUSO-Andalucía

Sevilla, 9 de septiembre de 2014